



col·legi oficial
d'aparelladors,
arquitectes tècnics
i enginyers d'edificació
d'eivissa i formentera

N.I. 029/2018 RECORDATORIO GOVERN ACERCA CEE

Fecha: 21 de agosto de 2018.

Estimados Colegiados:

La **Consejería de Territorio, Energía y Movilidad** del Gobierno Balear nos recuerda que, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 5.6 del Real Decreto 235/2013** de 5 de abril (*"El certificado de eficiencia energética del edificio debe presentarse, por el promotor, o propietario, en su caso, al órgano competente de la Comunidad Autónoma en materia de certificación energética de edificios, para el registro de estas certificaciones en su ámbito territorial"*), **es necesario registrar el certificado de eficiencia energética (CEE) del proyecto además del de edificio terminado**. Además, debemos de tener en cuenta que, **al realizar la [tramitación telemática](#), el documento que se adjunta en formato PDF del CEE debe estar firmado digitalmente**.

N.I.029

Esperamos te sea de interés.

Atentamente.

Junta de Gobierno COATEEEF.